

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS	SUPERVISOR
Titulo de Técnico Profesional en Contaduría. Experiencia laboral minima decisieste (17) meses en actividades generales.	1. Realizar acompañamiento, orientación y atención a la población en los distintos momentos del servicio: ingreso, registro, baño, vestuario, alimentación, actividades para el desarrollo humano, descanso y egreso; así como coordinar lo pertinente ante necesidades de atención en Salud y novedades del servicio. 2. Participar ágil y oportunamente en la solución de conflictos que puedan presentar los adultos mayores habitantes de la calle, durante la prestación del servicio. 3. Apoyar el desarrollo de cada una de las actividades y motivar a la población para su participación 4. Motivar y convocar a los beneficiarios del programa habitantes de la calle en la participación de las actividades o eventos especiales programados, como torneos de microfútbol, desafío u otras actividades recreo deportivas que contribuyan al bienestar de los beneficiarios. 5. Organizar y ejecutar en coordinación con el psicólogo/a y trabajadores/as sociales las actividades a realizar, teniendo en cuenta habilidades, destrezas, condiciones físicas y mentales que presenten los adultos mayores habitantes de la calle 6. Supervisar el desempeño de los adultos mayores habitantes de la calle de acuerdo con las orientaciones dadas por el psicólogo y trabajador social, informando sobre los cambios físicos, sociales, comportamentales y sociales. 7. Participación en las jornadas de contacto activo, en los diferentes puntos de la ciudad donde pernoctan habitantes de la calle, con la finalidad de realizar caracterización de la población, sensibilización y acercamiento de oferta institucional y actualización de las zonas geográficas donde se ubican los ciudadanos y ciudadanas en situación de habitanza en calle que aún no se encuentran institucionalizados. 8. Acompañamiento a los beneficiarios del programa habitantes de la calle a la consecución de citas médicas, traslado cuando se amerite a hospitales y caminos.	\$ 31.200.000	Hasta el 31 de diciembre de 2021	El Distrito de Barranquilla cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante un (1) primer pago al 28 de Febrero de 2021 por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$ 694.870), y nueve (9) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/L (\$ 3.050.513), y un (1) pago final al 31 de Diciembre de 2021 por valor de TRES MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/L (\$ 3.050.513), El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el inciso 5 del artículo 7, de la Ley 1150 de 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía.	LUISA MORA G C.C 32.687.140